

PEPEMOBILE S.L. Registro Mercantil de Madrid, Tomo 24.019, Libro 0, Folio 108, Sección 8, Hoja M-431409 e Inscripción 10ª. CIF. ESB85033470 Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas (Madrid) España

(Tercera parte de confianza)

Nº de Solicitud: A00LS59



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Por medio del presente contrato la persona física ó jurídica cuyos datos se recogen más adelante (el cliente) contrata con Pepemobile, S.L., CIF B-85033470, servicios de pepephone.com

DATOS DE CLIENTE							
Nombre y apellidos: <b>Kimberly Systems Eu</b> Domicilio: <b>Calle Piteres 2</b> Localidad: <b>Altea</b>	rope Slu	NIF/NIE: Nº: Provincia:		Nacionalidad: Piso/Pta: CP:	•		
PERSONA APODERADA (sólo rellenar	en caso de Empresa)						
Nombre y apellidos: <b>Jorge Mate</b> Datos válidos a efectos de notificación		Teléfono:	966602588	Email:	jorgematema	rtinez@gma	ail.com
	JMERACIÓN MÓVIL		☑ Portabili	dad	☐ Núme	ero nuevo	
SERVICIO Y CONDICIONES DE PRI	ESTACIÓN						
Servicio: TELEFONÍA MÓVIL - CONTRATO Según condiciones particulares disponibles en http://www.p			636831823	Tarifa:	La inimitable	23gb y llam	adas ilimitadas
DATOS DE LA PORTABILIDAD							
Titular de la línea/Abonado: Kimberly Syste	ems Europe Slu			NIF/NIE:	B54914536		
Operador Actual: <b>MOVISTAR</b> Método	de pago: Domicilia	ción banca	ria Nº Sim C	Operador Actual:			
El abajo firmante de la presente solicitud comur de telefonía de Pepephone. Asimismo, el firmar (4horas) para realizar las actuaciones en los sis solicitud como los que conoce el Operador con el único fin de realizar las acciones necesarias	nte acepta la posible in stemas de los operado quién tiene contratado	iterrupción o res. El solicit el servicio,	limitación en la tante consiente	prestación del se el tratamiento de	ervicio durante e sus datos perso	l tiempo mínir nales tanto lo	no indispensable es incluidos en la
☐ SOLICITUD DE SERVICIO INTERNET E	EN CASA		☐ Sobre P	ar Vacante	☐ Sobre	e línea existe	ente
SERVICIO CONTRATADO Y CONDI	CIONES DE PRES	TACIÓN I	DEL SERVIC	Ю			
Servicio: con lín	nea nueva 🔲 sobr	e línea exis	tente Núr	nero:	Tarifa:		
Precio instalación	,	•	-	manencia (12 m	eses)		
Pago instalación	<del></del>	a en alta		A plazos			
Router: compromiso de devolución Según condiciones particulares disponibles en http://www.p	☐ Si pepephone.com/condiciones			No			
DATOS DEL TITULAR							
Titular de la línea/Abonado:						NIF/NIE:	
Operador Actual:				Número	:	,	
Domicilio:				N	o: Piso:	Puerta:	Det. Puerta:
Localidad:				Provincia	a:		C.P.:
El abonado o su representante legal, autoriza a necesarias para asegurar la disposición del Sel conformidad con la normativa en protección de constitución del Servicio de Acceso todos los de 15 – 28108 Alcobendas y a Orange Espagne, Se de Alarcón, Madrid, a realizar las tareas necesa con domicilio en C/ Gran Vía nº28, 28013, Madel servicio de acceso a internet sobre el mismo.  La contratación de una líne	rvicio de acceso de Inte datos aplicable, da su atos necesarios con es S.A.U. con domicilio so arias para la provisión o rid, en nombre de Pep	ernet de Ban consentimie ste fin. En pa cial en Pase del servicio, emobile, S.L	nda Ancha sobre ento expreso par irticular, autoriza o del Club Depo incluyendo en la la desagregac	e la línea telefónic ra transferir a los a a Xfera Móviles, ortivo nº1 Edif. 8, l a modalidad de Al ión de su Bucle c	a indicada en e operadores que , S.A.U., con do Parque Empres DSL la solicitud on el fin de que	ste contrato. A intervienen e micilio social e arial "LA FINO a Telefónica e Pepemobile,	Asimismo, y de n el proceso de en Avda. de la Vega cA", 28223, Pozuelo de España, S.A.U. S.L. pueda prestarle
aplicará automáticamente		el total me	nsual desde el	momento que a	ambos servicio		
DATOS DE DOMICILIACIÓN BANCA	ARIA (sólo completar e	n la modalida	ad Contrato)				
El abajo firmante solicita que atiendan con cargo a Titular de la cuenta bancaria: <b>Jorge Mate M</b> Códido Cuenta Cliente: <b>ES19146501009519</b>	la cuenta bancaria abaj <b>artinez</b>			e Pepemobile S.L. NIF/NIE: <b>52700</b>	•	itique	
En Madrid, a 20 de Noviembre de 2018	El Escale de la C	Ouests D			DED	EDITORIE C.	
El Cliente  FIRMA A TRAVÉS DE LOGALTY	El Titular de la (firmar sólo en m	odalidad cont	trato)			EPHONE S.I	
(Tercera parte de confianza)	(Tercera parte de	-	OALII			ECTOR GEN	IERAL)

El cliente declara que los datos incorporados al presente contrato son correctos. Asímismo el clientedeclara conocer y aceptar en su totalidad las tarifas, la información recibida del servicio y las Condiciones Generales y Particulares vigentes en el momento de la contratación, así como el anexo al contrato que se facilita más abajo.

(Tercera parte de confianza)





# ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

El presente Anexo tiene como objeto informar al usuario sobre la utilización de los servicios de PEPEPHONE en virtud del Reglamento (UE) 2015/2120 del Parlamento Europeo y del Consejo.

El presente anexo junto a las Condiciones Generales y Particulares de Contratación y, las Condiciones Particulares del servicio Roaming, regularán el citado servicio por PEPEPHONE.

# 1. Neutralidad de la red

El Cliente podrá acceder a Internet sin que PEPEPHONE pueda bloquear, ralentizar, alterar, restringir, interferir, degradar ni discriminar entre contenidos, aplicaciones o servicios concretos, o reducir la velocidad respecto al citado acceso salvo por las siguientes razones y durante el tiempo estrictamente necesario:

- Por gestión de tráfico para cumplir con un requerimiento legal.
- Para preservar la integridad y seguridad de la red, los servicios prestados a través de ella y los equipos terminales de los usuarios finales.
- Para gestionar el acceso y/o congestión de categorías de tráfico equivalentes, únicamente de manera temporal o en circunstancias excepcionales. En este sentido, el Cliente tendrá el derecho a acceder a la información y contenidos, así como a distribuirlos, usar y suministrar aplicaciones y servicios y utilizar los equipos terminales de su elección, con independencia de su ubicación, todo ello sin perjuicio del Derecho de la Unión o del Derecho nacional acorde con el de la Unión, relativo a la licitud de los contenidos, aplicaciones y servicios.

#### 2. Velocidades de acceso a internet

### Internet Móvil:

La velocidad máxima esperada del Servicio de Internet Móvil está sujeta a la disponibilidad de cobertura de la red, a las características de su dispositivo o terminal móvil y a la actividad de otros usuarios próximos (situación de carga de la red). En función de lo anterior, la velocidad real de la conexión fluctuará por debajo de la máxima velocidad alcanzable.

La cobertura Móvil disponible puede ser 2G, 3G y 4G, según los emplazamientos del acceso radio y según la tecnología soportada por su terminal móvil. Actualmente, se puede esperar una velocidad máxima en 3G+ de 21 Mbps en bajada y de 5,7 Mbps en subida. En 4G la velocidad máxima esperada es de 40 Mbps en bajada y 20 Mbps en subida.

La disponibilidad del servicio 4G está condicionada a la compatibilidad de su terminal con dicha tecnología y al emplazamiento en que se encuentre. Las presentes condiciones sólo son válidas en territorio nacional.

#### nternet en casa:

- ADSL: PEPEPHONE ofrecerá la máxima velocidad que alcance la tecnología ADSL2+, que en condiciones ideales es hasta 20 Mbps de bajada y 1Mbps de subida. Esta máxima velocidad teórica depende, sobre todo, de la distancia de su hogar a la central telefónica donde está conectado y del estado de su par de cobre.
- FIBRA ÓPTICA: PEPEPHONE ofrecerá la máxima velocidad en función de la tarifa contratada. Esta velocidad máxima dependerá, entre otros factores, del estado del cableado (fibra) y de la situación de carga de la red.

## 3. Política de uso razonable Roaming zona UE

A partir del 15 de junio de 2017, el tráfico realizado dentro de la Zona UE se tarificará según las condiciones de la tarifa nacional del cliente itinerante que resida habitualmente en España o tenga vínculos estables con este país, que impliquen una presencia frecuente y sustancial, cuando viajen periódicamente dentro de la UE. Por ello, PEPEPHONE se reserva el derecho de poder aplicar la «política de utilización razonable» descrita en el Reglamento europeo de Roaming si, con base en los mecanismos de control basados en los indicadores objetivos descritos, se detecta un uso inadecuado, abusivo o fraudulento del Servicio de Roaming por parte del cliente.

La política «de utilización razonable» tiene por objeto evitar que el cliente itinerante utilice de forma abusiva o anómala los Servicios en Roaming prestados en Zona UE

Se considerará un uso que excede la "política de utilización razonable":

- La presencia y consumo predominante en Roaming UE y EEE por parte del cliente en comparación con la presencia y tráfico nacional.
- Larga inactividad de tarjetas SIM asociadas con un uso mayoritario en Roaming.
- La adquisición y uso secuencial de múltiples SIMs por el mismo cliente en Roaming.
- La reventa organizada de tarjetas SIM de PEPEPHONE.

En virtud de lo dispuesto tanto por la Regulación de Roaming de la Unión Europea como por los mecanismos de control establecidos por PEPEPHONE en sus Condiciones Particulares del Servicio Roaming, si se detecta un uso inadecuado, abusivo o fraudulento, PEPEPHONE podrá aplicar un recargo para el tráfico realizado en Roaming Zona UE, o cualesquiera actuaciones que pudieran resultar aplicables en el caso de que se diese alguno de los supuestos previstos en el cuerpo del presente anexo junto a lo establecido en las Condiciones Particulares del Servicio Roaming aplicando los mecanismos de control basados en indicadores objetivos descritos.

Sin perjuicio de otras acciones legales previstas en derecho, las reclamaciones sobre el funcionamiento de la política de uso razonable o cualquier otra cuestión que pueda plantearse en relación con la aplicación de la misma, podrán dirigirse a PEPEPHONE, a su Servicio de Atención al Cliente tal y como se indica en las Condiciones Generales del Servicio, en el plazo de un mes a contar desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho o causa que motiva la reclamación, sin perjuicio de aquellos supuestos en los que la normativa vigente establezca otros plazos para ello.

# 4. Compromiso voluntario de permanencia del servicio "Internet en casa"

En atención al descuento realizado por PEPEPHONE al Cliente en los costes de instalación ("Descuento en el coste de instalación"), en caso de que el Cliente cancele anticipadamente el pedido una vez iniciados los trabajos de instalación, solicite un cambio de domicilio a un área geográfica donde PEPEPHONE no pueda prestar el Servicio por causas de índole técnica, se produzca la baja del Cliente o su cambio a un plan de precios con un compromiso de consumo menor durante el periodo de permanencia establecido en el Contrato de Alta, el Cliente deberá devolver a PEPEPHONE la parte de dicho descuento proporcional al periodo de permanencia incumplido.

# 5. Condiciones de cancelación, gastos de supresión de línea y devolución de Routers:

Las siguientes condiciones de cancelación aplican a cada uno de los servicios aquí definidos:

Gastos de supresión de línea física ADSL: En caso de que el cliente solicite la baja del servicio y esta implique la desactivación de la línea, se repercutirán al cliente € que cobra Telefónica por el servicio de desactivación física.

Gastos de supresión de línea física FIBRA RED MOVISTAR: En caso de que el cliente solicite la baja del servicio y esta implique la desactivación de la línea, se repercutirán al cliente € que cobra Movistar por el servicio de desactivación física.

Las siguientes condiciones de devolución de router aplican a los servicios de "Internet en casa": El cliente se compromete a devolver los equipos de conexión (router) si se da de baja en el servicio, o a abonar la cantidad de instalación y baja, aplicando un periodo de amortización de 60 meses. 

€ amortizada en base a los meses entre las fechas de instalación y baja, aplicando un periodo de amortización de 60 meses.

